

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

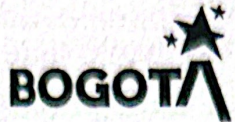
Que en el anterior contexto, el **Subdirector para la Juventud**, solicito autorización para llevar a cabo la contratación de **Trescientos siete (307)** personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la **Subdirección para la Juventud** en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE IDENTIFICACION, GESTION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ALERTAS DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DESDE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD**, se considera pertinente la contratación de **Tres (03)** personas naturales para cumplir con este objeto.
2. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS AL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DESDE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD**, se considera pertinente la contratación de **Cuatro (04)** personas naturales para cumplir con este objeto.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

3. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE PSICOSOCIAL PARA LA FORMALIZACIÓN, FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.** se considera pertinente la contratación de Ciento trece (113) personas naturales para cumplir con este objeto.
4. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL Y DE SISTEMATIZACION NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACION DEL SERVICIO JOVENES CON OPORTUNIDADES.** se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.
5. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ORIENTACION, FORMACION Y SEGUIMIENTO PEDAGOGICO A LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA.,** se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.
6. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPORTUNA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA.,** se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.
7. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA, EN EJECUCION DE MODALIDADES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.,** se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.
8. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD, PARA EL APOYO EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD, GARANTIZANDO UNA ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DESDE LA RUTA DE OPORTUNIDADES JUVENILES, EN ESPECIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA.,** se considera pertinente la contratación de Seis (06) personas naturales para cumplir con este objeto.



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

---

9. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/A PARA LA ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA., se considera pertinente la contratación de Catorce (14) personas naturales para cumplir con este objeto.**
10. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA., se considera pertinente la contratación de Doce (12) personas naturales para cumplir con este objeto.**
11. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO A LA SALUD, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA., se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.**
12. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA., se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.**
13. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA., se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.**
14. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS, DE SISTEMATIZACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA., se considera pertinente la contratación de Seis (06) personas naturales para cumplir con este objeto.**



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

15. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN SOCIO-JURÍDICA A PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA.,** se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.
16. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.,** se considera pertinente la contratación de Siete (07) personas naturales para cumplir con este objeto.
17. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE PSICOSOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN A NIVEL TERRITORIAL Y EN UNIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.,** se considera pertinente la contratación de Dieciocho (18) personas naturales para cumplir con este objeto.
18. **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION, VERIFICACION, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD,** se considera pertinente la contratación de Dos (02) personas naturales para cumplir con este objeto.
19. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD PARA LA IMPLEMENTACION DE ENFOQUES DIFERENCIALES POBLACIONALES RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE JUVENTUD Y LOS COMPES DE POBLACIONES ÉTNICAS,** se considera pertinente la contratación de Tres (03) personas naturales para cumplir con este objeto.
20. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACCIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, METAS, SERVICIOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.,** se considera pertinente la contratación de Cuarenta (40) personas naturales para cumplir con este objeto.
21. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS UNIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD, EN LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE METAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.,** se considera pertinente la contratación de Quince (15) personas naturales para cumplir con este objeto.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

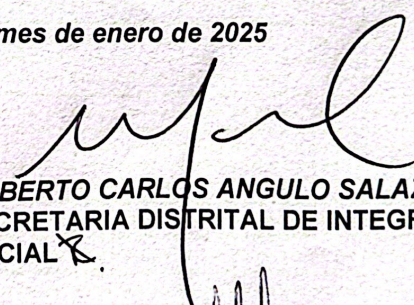
22. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE METAS TERRITORIALES EN LAS UNIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.**, se considera pertinente la contratación de Diez (10) personas naturales para cumplir con este objeto.
23. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN A NIVEL TERRITORIAL Y EN LAS UNIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.**, se considera pertinente la contratación de Cinco (05) personas naturales para cumplir con este objeto.
24. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE PSICOSOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, PARTICIPACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A NIVEL TERRITORIAL Y EN LAS UNIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.**, se considera pertinente la contratación de Veinticinco (25) personas naturales para cumplir con este objeto.

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

El presente documento se suscribe a los **09 días del mes de enero de 2025**



**NATALIA MARTÍNEZ PARDO**  
DIRECTORA POBLACIONAL



**ROBERTO CARLOS ANGULO SALAZAR**  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN  
SOCIAL

Proyectó: Andrea Esguerra – Contratista Subdirección para la Juventud  
Revisó: Javier Iván Fajardo Rodríguez – Contratista Dirección Poblacional  
Aprobó: Diego Fernando Duque Gaitán – Subdirector para la Juventud  
Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación